



## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 008 DE 2020**

### **POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO Y POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020 EN RAZÓN A LA CRISIS SANITARIA**

#### **EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA**

En uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el primer semestre del año 2020.
- Que el Gobierno Nacional por razón de la emergencia sanitaria ha decretado la cuarentena preventiva y obligatoria y por lo tanto ha suspendido las clases presenciales hasta Mayo 31 de 2020
- Que se hace necesario para la Corporación Universitaria Republicana modificar el Calendario Académico del primer semestre del año 2020 de conformidad con la suspensión de las clases presenciales

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar con carácter obligatorio el **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO** para el Primer Semestre de 2020, con las fechas de las actividades necesarias para cumplir el proceso de admisiones, entrevistas, matriculas, iniciación de clases, evaluaciones, exámenes, habilitaciones, cursos de vacaciones y novedades así:

#### **LABORES ACADÉMICAS**

Inducción a estudiantes nuevos	Del 3 de Febrero al 7 de Febrero de 2020
Iniciación de clases Pregrado	10 de Febrero de 2020
Fecha límite para cancelación de asignaturas y/o retiro académico	15 de Febrero de 2020

Finalización de clases 22 de mayo de 2020

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CALIFICACIONES**

**La tercera sesión evaluativa se realizará teniendo en cuenta el desarrollo de actividades de seguimiento definidas por cada facultad, las cuales serán realizadas haciendo uso del campus virtual.**

Plazo máximo de digitación de notas por docente	29 de Mayo de 2020
Supletorios	11 y 12 de Junio de 2020
Habilitaciones	25, 26, y 27 de Junio de 2020



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar con carácter obligatorio el **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS** para el primer semestre de 2020 con las fechas de las actividades necesarias para cumplir el proceso de admisiones, entrevistas, matrículas, iniciación de clases y demás novedades así:

**LABORES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES DE POSGRADO**

Inducción a Estudiantes Nuevos	8 de Febrero de 2020
Iniciación de clases Estudiantes Antiguos	15 de Febrero de 2020
Iniciación de clases Estudiantes Nuevos	15 de Febrero de 2020
Fecha límite para retiro académico Antiguos	22 de Febrero de 2020
Fecha límite para retiro académico Nuevos	22 de Febrero de 2020

**La tercera sesión evaluativa se realizará teniendo en cuenta el desarrollo de actividades de seguimiento definidas por cada facultad, las cuales serán realizadas haciendo uso del campus virtual.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez termine la suspensión de las clases presenciales, se modificará el Calendario Académico nuevamente con la finalidad de asegurar la retroalimentación de las clases remotas que han tomado lugar, en particular de las asignaturas teórico-prácticas, y prácticas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**Publíquese, comuníquese y cúmplase**

Dado en Bogotá a los 5 días del Mes de Mayo de 2020.

**Original Firmado**  
**GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO**  
**Rector**